



INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA (REPORTE) DE PREDIOS

Proyecto "Renovación Urbana Plaza Alfonso López"

A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del proyecto "Renovación Urbana Plaza Alfonso López" a elegir tres (3) representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes obras:

- a. Una intersección vial a desnivel para privilegiar la movilidad peatonal. Se plantean cuatro pasos bajo nivel: dos bajo los bazares, carreras 18 y 19; uno en los Agustinos y el cuarto paso entre las carreras 18 y 19 calle 22.
- b. Una plaza o espacio público cívico y cultural que sirva como lugar de encuentro ciudadano. La plaza cuenta con un área de 5000 metros cuadrados aproximadamente y se compone de una área central para grandes concentraciones culturales y en los costados norte y sur, área para los bazares de comercio.
- c. Parqueaderos ubicados en la parte inferior de la plaza con capacidad para 127 vehículos.

ZONA DE CITACION.

La zona de citación del proyecto se ubica al occidente del área urbana del municipio de Manizales, limitando así:

| | |
|-----------|--|
| Norte | Vía a Sacatin, carretera Arauca, carrera 11, Quebrada Olivares. |
| Occidente | Avenida Centenario, Carrera 17, Avenida Doce de Octubre, Calle 7, Calle 9. |
| Sur | Vía Panamericana (variante Sur). |
| Oriente | Calle 51, Calle 50, Calle 49. |



Partiendo del cruce entre la carrera 18 y la Avenida 12 de Octubre (Calle 12), por la cual prosigue con dirección al noroeste hasta la carrera 9C (incluyendo los predios de la ladera que tienen frente sobre la avenida) y luego bordeando el monumento a los Colonizadores prosigue por la calle 7 hasta encontrar el límite oeste de los predios ubicados en la manzana 1-06-0004 (predios 100, 99, 98, 97, 350, 96, 95, 94, 93, 92, 160, 421, 90, 419, 514, 87, 86, 843, 84, 408, 277, 250, 85, 338, 1135, predios del Conjunto Cerrado Atalaya, 0070, 0071, 884 y 899), se continúa por estos linderos hasta cruzar la calle 9A, continuando por esta vía hasta la carrera 1A (incluyendo los predios de la ladera que tienen frente sobre esta vía). Se continúa por la vía que rodea el Barrio Sacatín (calle 9) hasta encontrar la vía Arauca siguiendo por esta vía hacia el sur (incluyendo los predios sobre el margen este y norte), hasta llegar a los linderos de la Urbanización La Livonia, rodeándola hasta llegar a la vía Arauca, hasta llegar a la calle 22, y siguiendo por el límite este de los predios ubicados en la manzana 1-03-0282, predios 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 22, y 21, por donde cruza al este por el límite norte del predio 20, hasta la cañada y siguiendo por esta aguas abajo, hasta encontrar la quebrada El Mico, y por esta hasta la desembocadura a la quebrada Olivares, por la cual prosigue aguas arriba, hasta el sitio donde cruza con el puente de la vía al Guamo (calle 49), por donde prosigue con dirección sur, hasta el cruce de esta calle con la carrera 16B, por donde continua hacia el sureste, hasta la calle 51 con carrera 17, donde sigue hacia el sur por la calle 51B hasta la carrera 18A y luego con dirección sur por la calle 51, hasta encontrar la Avenida Santander (carrera 23), donde prosigue por la calle 50, hasta su cruce con la carrera 27A, por donde continua hasta el límite este de los predios identificados con ficha catastral 01-02-0305-0010, 01-02-0305-0004, 01-02-0713-0001, por donde sigue hasta el cruce de la calle 50 con la carrera 30, siguiendo por la carrera 30 dirección sureste, hasta el cruce con la calle 57, por donde prosigue al sureste, hasta el cruce con la carrera 38 siguiendo por la prolongación de esta calle hasta encontrar la vía antigua a Villamaría, por donde continua con dirección oeste hasta el cruce con la calle 51, continuando por esta vía hacia el sur hasta el cruce con la carrera 34, de aquí en línea recta hasta el cruce de la calle 49I con carrera 34C, continuando por la calle 49I hacia el oeste hasta el cruce con la carrera 35, por donde prosigue con dirección sureste, hasta su cruce con la vía panamericana, y siguiendo por esta hacia el oeste hasta el cruce con la avenida Centenario, por donde sigue con dirección noroeste hasta el límite suroeste del predio 01-06-0004-0124, el cual bordea hasta encontrar la calle 5 (entrada Hospital Santa Sofía), por la cual prosigue hasta el cruce con la carrera 36, la cual prosigue con dirección noroeste, hasta el cruce con la calle 4A, la cual bordea hasta el cruce con la carrera 35, prosiguiendo hacia la calle 4 y siguiendo por esta hasta la carrera 34A y nuevamente retomando la calle 4A, para seguir por esta



hasta el cruce con la carrera 34 y prosiguiendo por esta calle, hasta encontrar el limite este de los predios ubicados en la manzana 01-06-0004, predios 0496, 0397, 0656, hasta encontrar la calle 4, por donde sigue hacia el norte, hasta el cruce con la carrera 28, donde continua bordeando el limite sur de los predios de la manzana 01-06-0004, predios 0500, 0971, 0970, 1622, hasta encontrar la carrera 18, siguiendo hacia el este hasta la calle 1, de donde prosigue por la carrera 17, con dirección noreste, hasta encontrar la calle 4, por donde continua con dirección noroeste, por la que prosigue hasta el limite sur de los predios de la manzana 01-04-0168, predios 0007, 0006 y 0001, los cuales bordea hasta encontrar la carrera 13, por donde sigue con dirección oeste y suroeste, hasta el limite oeste del predio 01-06-0004-0915, limite sur y oeste del predio 01-06-0004-0911, limite norte del predio 01-06-0004-0950 y limite sur de los predios 01-06-0004-0939 y 01-06-0004-0964, para luego cruzar en línea recta hasta encontrar el limite sur del predio 01-06-0004-0910, hasta encontrar el lindero del predio 01-06-0004-0165, continuando por este hasta la carrera 14, por la cual sigue hasta la calle 7, hasta encontrar la vía principal a La Francia la cual bordea, hasta encontrar la prolongación de la carrera 18 y bordeando el limite norte del Barrio Balcones de Chipre, hasta el cruce de esta carrera con la Avenida 12 de Octubre (calle 12), punto de partida.

PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS.

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación, elegirán tres representantes quienes junto con un integrante de las Juntas Administradoras Locales de las comunas 1, 2, 3, 4, 10 y 11 designado por las mismas y un miembro de la Junta Directiva del INVAMA, conformarán la *Junta de Representantes del Proyecto*.

En el proyecto participan las comunas 1 con un 89% de su población, 2 y 3 con el 100%, 4 y 11 con el 87%, y finalmente la comuna 10 con el 88% de sus habitantes.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES.

- a. Conceptuar sobre el alcance de las obras civiles; la adición, supresión o modificación de obras al proyecto; modificaciones a la zona de citación; conclusiones y recomendaciones de los estudios de beneficio socioeconómico y de distribución de la contribución.
- b. Examinar y conceptuar sobre el presupuesto del proyecto.
- c. Revisar el proyecto de la Resolución distribuidora.



- d. Velar por el cumplimiento de los programas de ejecución, recaudo, correcta inversión de los recursos y adecuado manejo del Fondo de Valorización de Manizales "INVAMA".
- e. Visitar con regularidad los frentes de trabajo.
- f. Informar a los propietarios o poseedores sobre el desarrollo de las obras.
- g. Nombrar los Comités asesores.
- h. Aprobar la liquidación del proyecto, la redistribución del déficit o la inversión, devolución o aplicación del superávit, velando porque la liquidación se haga oportuna y exactamente.
- i. Presentar las objeciones que formulen los contribuyentes.
- j. Presentar ante el Gerente las sugerencias y observaciones en relación con los proyectos.
- k. Las demás que le señale la Junta Directiva del INVAMA.

INSCRIPCION DE CANDIDATOS.

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad, deberán registrar su inscripción en la Secretaría General y Jurídica del INVAMA, anexando los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida con fotografía actualizada.
- b. Documento de identidad.
- c. Certificado de tradición que lo acredite como propietario dentro de la zona de citación, cuya fecha de expedición no tenga más de un mes.
- d. Los representantes legales de las personas jurídicas aportarán el certificado de existencia y representación legal.
- e. Los poseedores presentarán el último recibo de impuesto predial y/o las pruebas sumarias o judiciales que lo acrediten como tal.

Las **inscripciones** se realizarán entre el **22 de septiembre y el 6 de octubre de 2004** en las instalaciones del **INVAMA**, en el horario comprendido entre las 7:30 A.M. y 4:30 P.M.

CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES.

Los candidatos a la Junta de representantes, deberán tener las siguientes calidades

- a. Ser mayor de edad.



- b. Ser ciudadano en ejercicio.
- c. Ser propietario o poseedor de un inmueble incluido en la zona de citación.
- d. Estar a paz y salvo con el INVAMA por todo concepto.
- e. Ser una persona reconocida comunitariamente por su capacidad de liderazgo democrático, permitiendo a través de su interactuar, el fortalecimiento de una dinámica participativa.

ELECCION DE REPRESENTANTES.

La **elección de Representantes** se hará el **domingo 24 de octubre de 2004**, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., en los siguientes puestos de votación:

Mesa 1: Teatro Los Fundadores, carrera 22 calle 33 esquina.

Mesa 2: Alcaldía de Manizales, carrera 19 No. 21-44

Mesa 3: Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Chipre), carrera 13 No. 9-85

Mesa 4: Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), barrio Los Alcázares calle 3C No. 22-92.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por el INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos.

Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada cédula catastral que le pertenezca.

Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. En ambos casos, la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad.

Para acreditar la propiedad o posesión, se podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Escritura registrada del inmueble.
- Última factura del impuesto predial.
- Certificado de tradición.



- Los poseedores acreditarán su posesión mediante la presentación de las pruebas sumarias o judiciales.

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 5% de los propietarios y poseedores y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la junta directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación, de conformidad con los estatutos del INVAMA.

REPORTE DE PREDIOS (DENUNCIA).

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación, está obligada a efectuar la verificación de los datos de su propiedad ante el INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer el reporte. El periodo correspondiente para el **reporte de predios y registro de direcciones** está comprendido entre **el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2004** en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22-92 Barrio Los Alcázares.

CENSO DE PROPIETARIOS O POSEEDORES.

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo, informando los errores u omisiones que se encuentren. El censo será fijado en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22-92 Barrio Los Alcázares.

Manizales, 22 de septiembre de 2004.



FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
Gerente

"SI TODOS PAGAMOS, TODOS GANAMOS"



INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA (REPORTE) DE PREDIOS

Proyecto " Renovación Urbana Plaza Alfonso López "

A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del Proyecto "Renovación Urbana Plaza Alfonso López" a elegir tres (3) representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes obras:

- Una intersección vial a desnivel para privilegiar la movilidad peatonal. Se plantean cuatro pasos bajo nivel: dos bajo los bazares, carreras 18 y 19; uno en los Agustinos y el cuarto paso entre las carreras 18 y 19 calle 22.
- Una plaza o espacio público cívico y cultural que sirva como lugar de encuentro ciudadano. La plaza cuenta con un área de 5000 metros cuadrados aproximadamente y se compone de una área central para grandes concentraciones culturales y en los costados norte y sur, área para los bazares de comercio.
- Parqueaderos ubicados en la parte inferior de la plaza con capacidad para 127 vehículos.

UBICACIÓN

La zona de citación del proyecto se ubica al occidente del área urbana del Municipio de Manizales, limitando así:

NORTE: Vía a Sacatín, Carretera Arauca, Carrera 11, Quebrada Olivares

OCIDENTE: Avenida Centenario, Cra 17, Avenida Doce de Octubre, calle 7, calle 9

SUR: Vía Panamericana (Variante Sur)

ORIENTE: Calle 51, calle 50, Calle 49

PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación, elegirán tres representantes quienes junto con un integrante de las Juntas Administradoras Locales de las comunas 1, 2, 3, 4, 10 y 11 designado por las mismas y un miembro de la Junta Directiva del INVAMA, conformarán la *Junta de Representantes del Proyecto*.

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad, deberán registrar su inscripción en la Secretaría General y Jurídica del INVAMA.

En el proyecto participan las comunas 1 con un 89% de su población, 2 y 3 con el 100%, 4 y 11 con el 87%, y finalmente la comuna 10 con el 88% de sus habitantes.

ELECCION DE REPRESENTANTES

La **elección de Representantes** se hará el domingo **24 de octubre de 2004**, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., en los siguientes puestos de votación:

Mesa 1: Teatro Los Fundadores, carrera 22 calle 33 esquina.

Mesa 2: Alcaldía de Manizales, carrera 19 No. 21-44

Mesa 3: Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Chipre), carrera 13 No. 9-85

Mesa 4: Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA), barrio Los Alcázares calle 3C No. 22-92.

INSCRIPCION DE CANDIDATOS

Las **inscripciones** se realizarán entre el **22 de septiembre** y el **6 de octubre 2004** en las instalaciones del INVAMA.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por el INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos.

Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. En ambos casos, la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad. Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada cedula catastral que le pertenezca.

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 5% de los propietarios y poseedores y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la junta directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación.

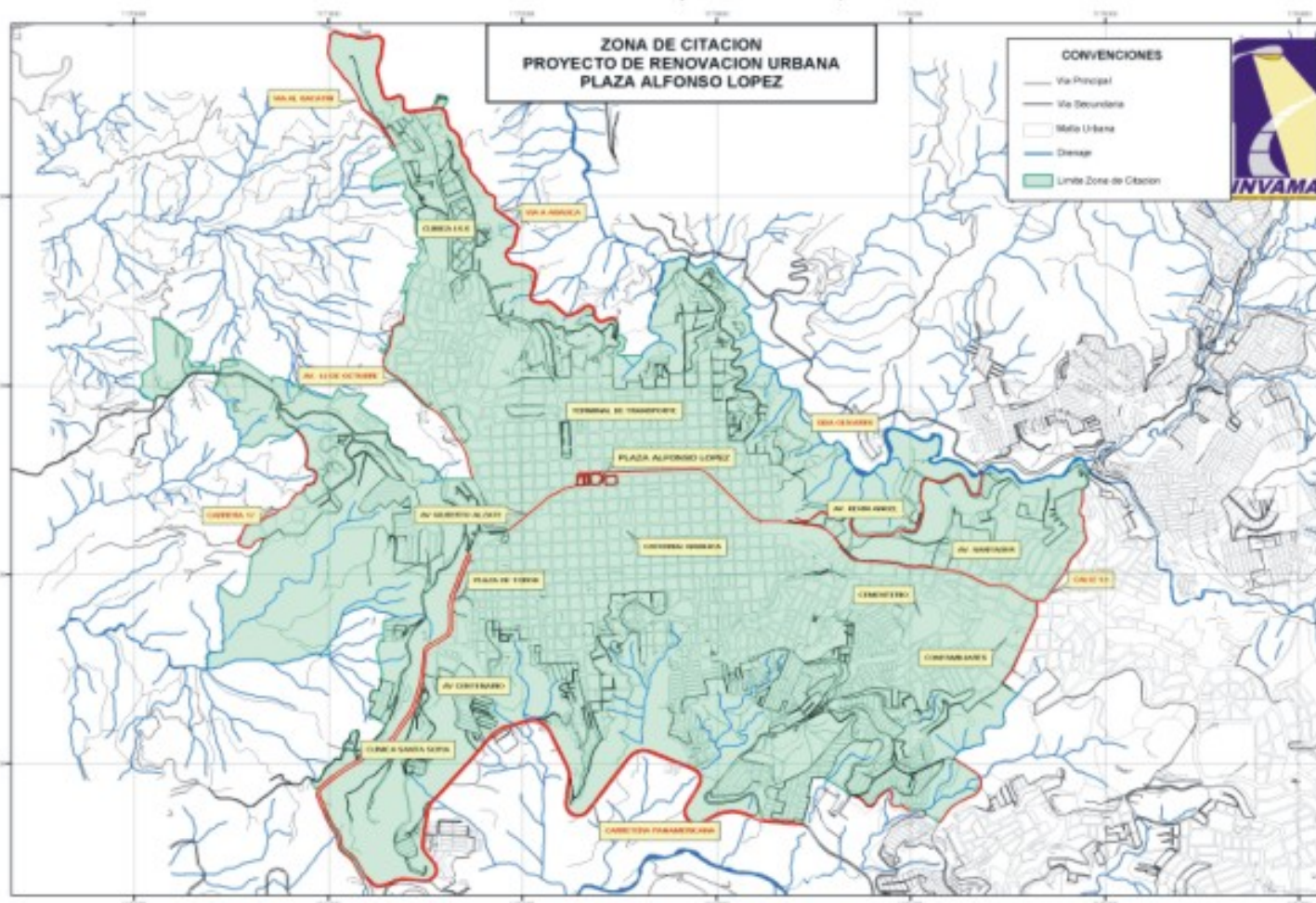
REPORTE DE PREDIOS (DENUNCIA)

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación, está obligada a efectuar la verificación de los datos de su propiedad ante el INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer el reporte. El periodo correspondiente para el reporte de predios y registro de direcciones está comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2004 en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22-92 Barrio Los Alcázares.

CENSO DE PROPIETARIOS O POSEEDORES

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo, informando los errores u omisiones que se encuentren.

El censo será fijado en las oficinas del INVAMA Calle 3C No. 22-92 Barrio Los Alcázares.



Manizales, 22 de Septiembre de 2004

FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
Gerente

"SI TODOS PAGAMOS, TODOS GANAMOS"